

Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (Institución disuelta) /
 Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía

MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA RENATO SEPÚLVEDA

Institución: Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (Institución disuelta) / Fondo de Inversión Nacional en Electrificación y Telefonía

Año: 2017

Nombre de la obra: MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA RENATO SEPÚLVEDA

Ubicación exacta: DEPARTAMENTO: CUSCATLAN; MUNICIPIO: COJUTEPEQUE; CANTÓN: COJUTEPEQUE; CASERÍO: COJUTEPEQUE.

Fecha de inicio de la obra: 2017-01-03

Número de beneficiarios: 1125

Costo total de la obra: 18600.0

Tiempo de ejecución: 30 DÍAS

Nombre del responsable de la obra: JOSE MAURICIO SANDOVAL RODRIGUEZ

Fuente de financiamiento: 85.A - CESC-MEJORA DE INFRAESTRUCTURA-2016

Empresa o entidad ejecutora: RODRIGUEZ MADRID INGENIEROS, S.A. DE C.V.

Empresa o entidad supervisora: JOSE ERIK UMANZOR MORALES

Código de contrato: ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ELABORADO

Garantías:

El proyecto consiste en el mejoramiento de alumbrado público de la Avenida Renato Sepúlveda del Municipio de Cojutepeque, Departamento de Cuscatlán, dicha mejora consiste en la construcción de un tendido primario de 283 metros que alimentará a un transformador de 25 Kva para poder darle servicio a 12 luminarias del alumbrado público y a las viviendas que requieran mejorar su servicio de energía eléctrica, así mismo la obra comprende un tendido secundario 120/240 volt. de 558 metros, además comprende la instalación de 12 postes metálicos (6 de 35 pies y 6 de 26 pies), 7 estructuras primarias, 12 estructuras secundarias y 12 estructuras para neutro, instalación de 12 retenidas, 5 primarias dobles, 1 primaria secundaria y 6 retenidas secundarias sencillas. En conclusión el proyecto tiene una traza de 583 metros formada por 25 metros de línea primaria pura, 258 metros de línea primaria con secundario y 300 metros de solo secundario 120/240 volt. GARANTÍAS APLICABLES: GARANTIA DE BUENA INVERSION DE ANTICIPO, GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, GARANTIA DE PAGOS A TERCEROS. FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO.

Forma de pago:

ESTABLECIDO EN EL CONTRATO ELABORADO